Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9210 — NN Group/Allianz Group/NRP/entidades objetivo)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 451/09)

1. El 7 de diciembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— NN Group N.V. («NN Group», Países Bajos),

— Allianz SE («Allianz Group», Alemania),

— NRP Group («NRP», Noruega),

— ocho sociedades inmobiliarias y sus correspondientes bienes inmuebles (las «entidades objetivo», Dinamarca y Suecia).

NN Group, Allianz Group y NRP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de las entidades objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— NN Group: proveedor de servicios financieros que ofrece servicios de pensiones, seguros, inversiones y productos bancarios;

— Allianz Group: proveedor de servicios financieros globales, activo en todos los segmentos del mercado relativos a seguros, gestión de activos y, de manera muy limitada, bienes inmuebles;

— NRP: empresa de servicios de inversión, activa en la oferta de inversiones directas y gestión de fondos en los sectores inmobiliario, del transporte marítimo y off-shore.

— entidades objetivo: ocho sociedades inmobiliarias y sus correspondientes bienes inmuebles situados en Dinamarca y Suecia. Cinco de las entidades objetivo están actualmente bajo el control exclusivo de NRP y las tres restantes, bajo el control conjunto de NRP y un tercero no vinculado (T. Klaveness Eiendom AS, en el caso de dos de las tres entidades objetivo, y Västerport Holding AB, en el caso de la tercera entidad objetivo).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9210 — NN Group/Allianz Group/NRP/entidades objetivo

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË